



ACUERDO No. 31 26 de agosto de 2021

Por medio del cual se definen valores de matrículas, salarios, honorarios y derechos pecuniarios para el año 2022

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existen diversos factores que han venido impactando a las Universidades privadas en todo el país y que impactarán las finanzas de la Universidad Autónoma Latinoamericana durante el año 2022, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- 1. El Gobierno Nacional ha determinado que en las universidades públicas para el año 2022 habrá matricula cero, lo que genera una atracción para los aspirantes de los estratos 1, 2 y 3 hacia dichas universidades, siendo la mayoría de los estudiantes de UNAULA pertenecientes a dichos estratos.
- 2. La presencia en el mercado nacional de muchas universidades extranjeras haciendo competencia a las universidades nacionales.
- 3. La disminución de la tasa demográfica, la inapetencia para estudios superiores por algún sector de jóvenes, la búsqueda de certificaciones a corto plazo, entre otros, viene impactando el número de estudiantes que se matriculan año por año. En UNAULA, en el periodo académico 2015-1 se matricularon 5.938 estudiantes, mientras que para el periodo 2021-2 se matricularon 5.024.
- 4. La cartera vencida en UNAULA se mantiene muy alta, dada la necesidad de evitar la deserción, lo que ha llevado a refinanciar muchas matrículas de los periodos académicos 2020-1, 2020-2 y 2021-1.
- 5. Otras Universidades en el rango de UNAULA tienen matriculas aproximadamente del mismo costo, lo que no puede ser ignorado.
- 6. La Ley 2142 del 10 de agosto de 2021 plantea una nueva competencia a la Universidades, al autorizar a los institutos y centros de investigación no vinculados a Universidades, la obtención de registros calificados a costos muy bajos para ofrecer programas de maestrías y doctorados.
- 7. El interés del Banco de la República está en el 1.75% y el D.T.F en 1.85%



Camino a la ACREDITACIÓN

SEGUNDO: Que los ingresos más significativos de la Universidad son las matrículas.

TERCERO: Que dados los avances en materia de vacunación frente al Coronavirus Covid-19 y el regreso progresivo a las actividades presenciales dentro de la Universidad, el descuento que se venía reconociendo por esta causa debe reconsiderarse, con miras a equilibrar los ingresos de la Universidad.

CUARTO: Que es competencia del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios a cobrar durante el año 2022, como base para la construcción del presupuesto de ingresos y egresos del año 2022.

ACUERDA:

Artículo 1°. Mantener los valores de los derechos pecuniarios a cobrar durante el año 2022 sin aumento. Regirán los mismos valores vigentes para el año 2021.

Artículo 2°. Eliminar el descuento del siete por ciento (7%) en las matrículas por Covid-19 a partir del año 2022.

Artículo 3°. Mantener el descuento por pronto pago en el doce por ciento (12%) del valor de la matrícula.

Artículo 4°. Suspender la medida de no cobro del valor de inscripciones de estudiantes nuevos, transferencias internas y externas, y reingresos, disponiendo su cobro a partir del año 2022, pero aclarando que el valor pagado por concepto de inscripción será descontado para quienes efectivamente se matriculen a la Universidad.

Artículo 5°. Definir un incremento salarial para el año 2022 del cero punto cinco por ciento (0.5%), para los docentes y trabajadores administrativos de la Universidad.

Artículo 6°. Mantener los valores de honorarios a pagar durante el año 2022 sin aumento. Regirán los mismos valores definidos para el año 2021.

COMUNÍQUESE.

LINA GIRALDO AGUDELO

Presidenta

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO

Secretario General